



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01020429- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor/a Adjunto/a de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lingüística II", elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 21);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de marzo de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de LETRAS.

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: LINGÜÍSTICA II

Cargo: 1 (uno) Profesor/a ADJUNTO/A ded. SEMI- EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

VILLA, Miriam Eugenia (UNC)

BIXIO, Beatriz (UNC)

MARTÍNEZ Angelita (UNPL)

Est. SENIA, Keila.

Egr. MENOYO Alfredo Enrique.

Suplentes:

DEFAGÓ, Cecilia María (UNC)

TONIOLO, María Teresa (UNC)

VIDAL, Alejandra (UNF)

Est. MATTONI, Angelina.

Egr. CONTURSI, Daniela.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RP